

**RESOLUCIÓN NÚM. 41/2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “PREMIOS
DEL OLIMPO” Y “SÍMBOLOS 15”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades” a tres euros, clase 1. con el nombre “Premios del Olimpo”, que comenzó a comercializarse con fecha 14 de junio de 2017, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de mayo de 2017.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 9 de agosto de 2022.

2º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad” a un euro, clase 1 con el nombre “Símbolos 15”, que comenzó a comercializarse con fecha 25 de noviembre de 2020, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de octubre de 2020.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 23 de agosto de 2022.

3º.- Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 11 de mayo de 2022.

Ángel Sánchez Cánovas